

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE
HARDWARE para las empresas del Grupo SUEZ
(Referencia: 2020_C12_1501)**

Que, vista la Propuesta de Adjudicación elaborada por la Unidad Técnica, el contenido de la cual se asume como propia y se adjunta como anexo al presente Acuerdo de Adjudicación, el órgano de contratación **DECIDE:**

Primero.- Adjudicar el Lote 1 de este Acuerdo Marco de suministro de material hardware para las empresas del Grupo Suez a la empresa **TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.** por la cantidad de un millón quinientos seis mil ochocientos cinco euros (1.506.805,00 €), IVA no incluido, según los importes ofertados por el adjudicatario en su proposición.

Segundo.- Adjudicar el Lote 2 de este Acuerdo Marco de suministro de material hardware para las empresas del Grupo Suez a la empresa **TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.** por la cantidad de treinta y tres mil seiscientos un euros (33.601,00 €), IVA no incluido, según los importes ofertados por el adjudicatario en su proposición.

Tercero.- Adjudicar el Lote 3 de este Acuerdo Marco de suministro de material hardware para las empresas del Grupo Suez a la empresa **INFOREIN, S.A.** por la cantidad de ochenta y cinco mil ciento tres euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (85.103,49 €), IVA no incluido, según los importes ofertados por el adjudicatario en su proposición.

Cuarto.- Declarar desierto el Lote 4.

Quinto.- Adjudicar el Lote 5 de este Acuerdo Marco de suministro de material hardware para las empresas del Grupo Suez a la empresa **TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.** por la cantidad de trescientos noventa y dos mil ciento dos euros (392.102,00 €), IVA no incluido, según los importes ofertados por el adjudicatario en su proposición.

Sexto.- Requerir a los licitadores que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de 15 días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación, presente la documentación requerida en el Pliego de cláusulas administrativas, en caso de no haberla presentado en el Sobre nº1.

Séptimo.- Requerir a los adjudicatarios para que formalice el contrato dentro del plazo máximo de veinticinco (25) días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, sin que en ningún caso se pueda proceder a la formalización del Acuerdo Marco hasta que transcurra el plazo de quince (15) días hábiles a que se refiere el artículo 73.2 del Real Decreto-Ley 3/2020

Octavo.- Notificar esta adjudicación a todas las sociedades que hayan participado en el presente procedimiento de adjudicación.



Noveno.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del RD-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores

Y, para que así conste, se firma la presente acta en Barcelona, a 15 de abril de 2021

Jordi Soriano Segura
SUEZ SPAIN S.L.